Mural Informativo

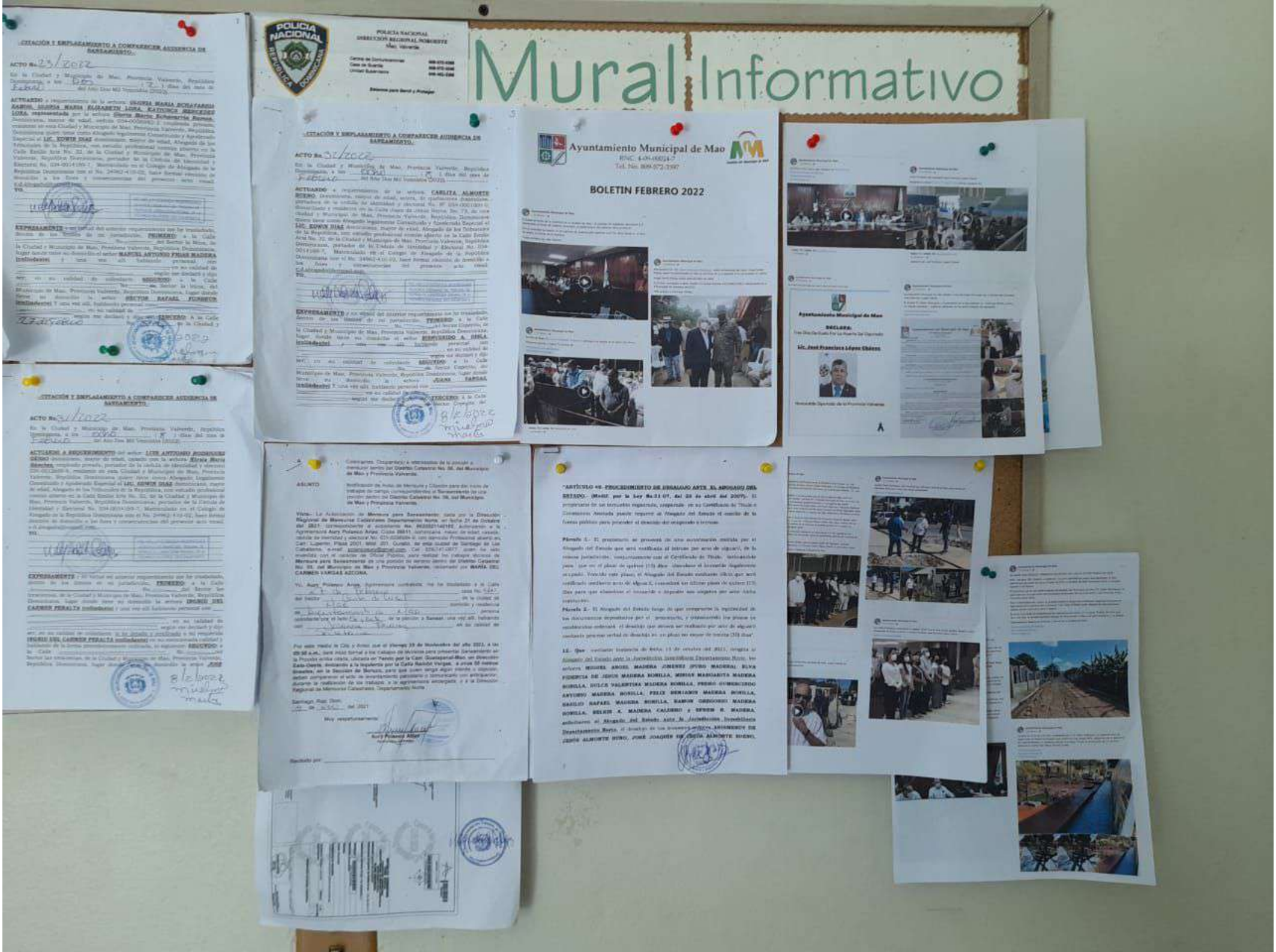

POLICIA NACIONAL
REPUBLICA DOMINICANA

POLICIA NACIONAL
DIRECCION REGIONAL NOROESTE
Mao, Valverde

Ayuntamiento Municipal de Mao
RNC. 4-09-00034-7
Tel. No. 809-572-3307

BOLETIN FEBRERO 2022

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO A COMPARECER AUDIENCIA DE SANEAMIENTO

ACTO No. 23/2022

ACTO No. 31/2022

ACTO No. 31/2022

ACTO No. 31/2022

ASUNTO

Vista.- La Autorización de Mensura para Saneamiento, dada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte, en fecha 21 de Octubre del 2021, correspondiente al asistente No. 0020021140192, instrumento a la Agrimensora Aury Polanco Arias, Cédula 08011, agrimensora, mayor de edad, casada, cédula de identidad y electoral No. 031-0208496-8 con domicilio Profesional abierto en la Calle Lupercio Plaza 2001, Apto. 201, Gurabo, de esta ciudad de Santiago de Los Caballeros, e-mail: polancoarias@gmail.com, Cel. 8096741807, quien fue sido revestida con el carácter de Oficial Público, para realizar los trabajos técnicos de Mensura para Saneamiento de una porción no amparada dentro del Distrito Catastral No. 03, del Municipio de Mao y Provincia Valverde, solicitando por MARIA DEL CARMEN VARGAS AZCONA.

Yo, Aury Polanco Arias, Agrimensora contratada por los Solicitantes y la Calle casa No. 1247, del barrio de la ciudad de domicilio y residencia de [illegible] persona calificada por el Art. 84, 1, 2, 3, de la parcela a Sanear, una vez sin tachones ni enmendaduras.

Por este medio la Cita y Avisa que el Viernes 19 de Noviembre del año 2021, a las 09:30 a.m., será mío formal y los callejos de técnicos para proceder formalmente al Proceso arriba citado, ubicada en Paraje por la Calle Guayacanal-Mao, en Dirección Este-Oeste, limitando a la izquierda por la Calle Rancho Viejas, a unos 50 metros linderos, en la Sección de Bermejo, para que sean aquí dando a objeción, deben comparecer el acto de amojonamiento personal o comunicado con anticipación durante la realización de los trabajos a la agrimensora encargada o a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales Departamento Norte.

Santiago, Rep. Dom.
19 de Noviembre del 2021

Muy respetuosamente,

Aury Polanco Arias

Recibido por: _____

"ARTÍCULO 46. PROCEDIMIENTO DE EMBARGO ANTE EL ABOGADO DEL ESTADO.- (Modif. por la Ley No.31-07, del 23 de abril del 2007).- El propietario de un inmueble registrado, inscrito en su Certificado de Título o Constancia Anotada puede requerir al Abogado del Estado el cumplimiento de la fuerza pública para proceder al desalojo del ocupante o intruso.

Párrafo I.- El procurador se presenta con una autorización emitida por el Abogado del Estado que será notificada al intruso por acto de alguacil, de la misma jurisdicción, conjuntamente con el Certificado de Título, mencionado para que en el plazo de quince (15) días siguientes al levantado legalmente se pueda. Vencido este plazo, el Abogado del Estado mediante oficio que será notificado mediante acto de alguacil, concederá un último plazo de quince (15) días para que abandone el inmueble o responda sus alegatos por acto de la contestación.

Párrafo II.- El Abogado del Estado luego de que corrobore la legitimidad de los documentos depositados por el procurador, y comprobando los pasos de procedimiento ordenará el desalojo que deberá ser realizado por acto de alguacil ordinario para mas verdad en duración no en plazo no mayor de treinta (30) días".

LI.- Que mediante Instancia de fecha 15 de octubre del 2021, dirigida al Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria Departamento Norte, los señores MIGUEL ANGEL MADERA JIMENEZ (PUBO MADERA), ELVA FIDENCIA DE JESUS MADERA ROMILLA, MIRIAN MARGARITA MADERA ROMILLA, DULCE VALENTINA MADERA ROMILLA, PEDRO DOMINGUEZ ANTONIO MADERA ROMILLA, FELIX BENJAMIN MADERA ROMILLA, BASILIO RAFAEL MADERA ROMILLA, RAMON GREGORIO MADERA ROMILLA, BELKIS A. MADERA CALDERO y EFREN H. MADERA, solicitaron al Abogado del Estado ante la Jurisdicción Inmobiliaria Departamento Norte, el desalojo de una ocupación ilegal [illegible] DE JESUS ALMONTE RUBIO, JOSE JOAQUIN DE JESUS ALMONTE RUBIO,

Ayuntamiento Municipal de Mao

DECLARA:

Lic. José Francisco López Chávez

Honorable Diputado de la Provincia Valverde